

RIO GALLEGOS, 07 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.911/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 126 de fecha 26 de Marzo de 2012 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará integrada por el Mg. Rubén Mario LURBE, la Lic. Sandra ORTIZ, el Mg. Carlos VACCA como titulares y el Lic. Daniel SCHINELLI en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 261/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes: María Flavia BILLIA, Sandra Mariela VILCA, Gladys Rosa LOPEZ, Marcos Santiago CARRIZO y Luis Enrique LAZARTE;

QUE a fs. 23 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Gladys Rosa LOPEZ y 2° Sandra Mariela VILCA;

QUE a fs. 26 y 27 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Téc. Gladys Rosa LOPEZ;

QUE por Nota N° 298/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Téc. Gladys Rosa LOPEZ en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Evaluación de Proyectos – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos (5-42-10-0-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, el otorgamiento de Licencia por cargo de mayor jerarquía Presupuestaria a favor de la Téc. LOPEZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Evaluación de Proyectos – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos (5-42-10-0-1) y se exceptúe a la nombrada del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo de Bedel del Instituto Provincial de Educación Superior, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 126/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos: 1° Gladys Rosa LOPEZ y 2° Sandra Mariela VILCA, designar a la Téc. Gladys Rosa LOPEZ en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Evaluación de Proyectos – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos (5-42-10-0-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar a la Téc. LOPEZ Licencia por cargo de mayor jerarquía Presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Evaluación de Proyectos – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos (5-42-10-0-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de Mayo de 2012, exceptuar a la nombrada del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo de Bedel del Instituto Provincial de Educación Superior, pueda

///



111-2-

desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Téc. Gladys Rosa LOPEZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada por Acuerdo N° 126/12 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos: 1º Gladys Rosa LOPEZ y 2º Sandra Mariela VILCA.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Téc. Gladys Rosa LOPEZ (C.U.I.L. N° 27-16616874-6) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Evaluación de Proyectos – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos (5-42-10-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR a la Téc. Gladys Rosa LOPEZ Licencia por cargo de mayor jerarquía Presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Evaluación de Proyectos – Area Economía – Orientación Evaluación de Proyectos (5-42-10-0-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 7 de Mayo de 2012.-

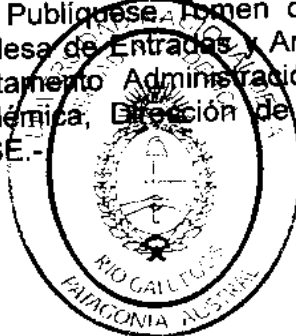
ARTICULO 4º.- EXCEPTUAR a la Téc. Gladys Rosa LOPEZ del Régimen de Incompatibilidades vigente en CINCO (5) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y las DIEZ (10) horas que posee en el cargo de Bedel del Instituto Provincial de Educación Superior, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 2º del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Téc. Gladys Rosa LOPEZ.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese a fin de tener conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

373